



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 56, fecha: martes, 22 de Marzo de 2022

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTOLA DE HENARES

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

**769**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.189.800,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.093.300,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	450.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	484.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	157.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	96.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	96.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.189.900,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.189.800,00 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.144.800,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	523.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	49.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	285.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	280.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	45.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	45.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.189.800,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	Comisión de Servicios
Administrativo	1	C1	Administración general	Administrativo	Vacante
Auxiliar Administración General	1	C1	Administración General	Auxiliar	Propiedad

### B) PERSONAL LABORAL

Denom. Puesto de trabajo	Puestos	Titulación exigida	Observaciones
Auxiliar Administración General	1	E.S.O./F.P.1	Cubierta
Técnico Auxiliar de Biblioteca	1	Bachiller, F.P.II o equivalente	Fijo
Oficial 1ª encargado Servicios Múltiples	1	Bachiller, F.P.II o equivalente	Fijo
Ayudante Servicios Múltiples	1	E.S.O./F.P.1	Fijo
Peón de Servicios Múltiples	2	E.S.O./F.P.1	Uno Fijo, uno cubierto interinamente (vacante)
Alguacil	1	E.S.O.	Vacante
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2	E.S.O./F.P.1	Uno fijo, uno temporal
Peón limpieza instalaciones municipales	6	E.S.O.	Temporal
Peón limpieza vías públicas, parques y jardines municipales	5	E.S.O.	Temporal

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtola de Henares, a 18 de marzo de 2022. El Alcalde, Martín Vicente Vicente